

# MOVILIDAD

## DEPORTISTAS FEDERADOS DE CATEGORÍA ABSOLUTA, DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS FEDERADOS

(Arts 2 y 3, Decreto Presidente 2/2021)

- Pueden entrar y salir de Andalucía (art. 2 I)
- Pueden desplazarse por todas las provincias y municipios

(No se le aplica disposición adicional única Decreto 3/2021)

## TODOS LOS FEDERADOS

(Disposición adicional única, Decreto P. 3/2021)

- Sin acompañamiento
- Deportistas, técnicos/entrenadores y árbitros/jueces federados
- **Siempre que no procedan de municipio con cierre perimetral**

